



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LEASING
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO: MARTINEZ RUIZ SAS
Rad. 2023.00582.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que el extremo demandado por intermedio de apoderado presentó escrito de nulidad dentro del proceso. Sírvase proveer. Santa Marta, 5 de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, fuera del caso correr traslado del escrito de nulidad presentado por el demandado, de no ser porque el poder allegado por el abogado **SERGIO ANDRES PEREZ ALARCON**, no es suficiente para reconocerle personería para actuar en nombre de la sociedad **MARTINEZ RUIZ SAS**.

Ello por cuanto con el memorial, no se allega el documento contentivo del acto de apoderamiento, mucho menos se acompaña el certificado de existencia y representación legal del demandado **MARTINEZ RUIZ SAS**, que acredite que el poder fue otorgado desde el correo electrónico inscrito en el registro mercantil del demandado, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al extremo demandado para que en el término de la distancia allegue el documento contentivo del acto de apoderamiento y el certificado de existencia y representación legal de **MARTINEZ RUIZ SAS**, so pena de no dar trámite a la solicitud presentada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LEASING
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO: MARTINEZ RUIZ SAS
Rad. 2023.00582.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 11 de fecha 07 de febrero
de 2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ca36754f41c75507ba1900607b04ceb8436eff1e32183bb069d5e5fbf2abc7**

Documento generado en 06/02/2024 09:16:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>